



SAN MIGUEL, 30 de Junio 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1600819

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.  
☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1600819, , presentada por el contribuyente **JUAN LEONEL LOPEZ GALLEGUILLOS** de fecha 20/06/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☒ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  
☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  
☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.  
☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal      % de Multas asociadas al impuesto      % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

FLAVIA ORTIZ QUEZADA

Nombre/ Firma/ Timbre

| Notificación <u>630</u> Res. Ex. N° 1600819 ; de fecha 30 de <u>Junio 2014</u> , que incluye entrega de giros |     |       |                     |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|---------------------|----------------------------------|
|                                                                                                               |     |       |                     |                                  |
| Nombre<br>Contribuyente,<br>Representante Legal<br>o Mandatario                                               | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre<br>Ministro de Fe |